Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"___

mal
mal
mal
mal
mal
ministerio de Salud
hospital nacional "Dos de Mayo"
equipo de trabajo de informática
SECRETARIA

Nº 569-2022 OPHNOH

WINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El présente documento es L'OPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido e la vista

23 SEP 2022

Resolución

2 3 SEP 2022

KEUEFUIUN

Administration de ATARIO

Lima, O.E. de Septembare de 2022

VISTO:

La Nota Informativa Nº 402-2022-ECA-ÓP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de 1er. Año Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de <u>Julio 2022</u>;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía";

Que, los artículos 67° y 74°, del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Asistencial del Ministerio de Salud, aprobado, mediante Resolución Ministerial Nº 0132-92-SA/P, establece normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por faltas y tardanzas en que incurre el personal, los mismos que se realizan en la planilla UNICA DE PAGOS, siendo aprobados mediante resolución;

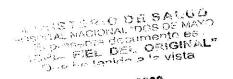
Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar el **descuento** por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de <u>Julio 2022</u>, a los **Residentes de1er. Año Plaza Libre**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	н.т.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (\$/.)
RRIAGA MEDINA RUTH GLENY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
GEPEDA ZAVALETA NELLY KATALINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	o	5,831.00	77.75
SICIPRA REYES RICARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	5,831.00	777.47
ESPINOZA GARATE SARAH GRACE GUERRERO CAMPOS RIDER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
LOAYZA REYES NOEL EMERSON	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
MORALES IBAÑEZ MANUEL ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	2	0	5,831.00	77.75
NUÑEZ DE LA CRUZ FABRICIO RAUL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	6	5,831.00	1,166.20
PAUCAR MATOS HANS LENNART	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
PAZ MAJLUF JOSHUA SAMIR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	8	5,831.00	1,554.93
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MIED, RESIDENTE TER ANO	1	O	0	2	5,831.00	388.73



RGAS HINOSTROZA

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
PEREZ JULCA LUIS GONZALO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
RAMOS CABRERA VICTOR YURI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
RONCAL SILVANO CARLOS JESUS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
SALCEDO CAMPOS YANET ELVIRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	5,831.00	194.37
SANDOVAL PINAUD CHRISTIAN ALEXANDER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
VASQUEZ BECERRA DADY GARDENIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1.	0	0	4	5,831.00	777.47
VASQUEZ BRAVO CINTIA CHARLOT	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
VEGA ZAMORA ANTHONY FRANK	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
VILLA CHUCO EDISON LENIN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
VILLANTOY BENDEZU ZARINA NORA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,831.00	388.73
TOTAL							9,679.43

ARTICULO 2º.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese,

MINISTERIO DE SALUD

() Ministerio de Salud

) Dirección General

) Economía

) Oficina de Personaí) Equipo de Remuneraciones y Presupuesto) Archivo/Equipo de Control de Asistencia.

GBC/CGP/cgp